

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
(MONTORO)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (MONTORO)

1. NORMATIVA BASE.....
2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR....
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.....

5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....

7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....

8. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN...

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....

10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....

11. PLAN DE CONVIVENCIA.....

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....
13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....
14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....
15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORIAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....
16. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.....
17. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.....
18. PROTOCOLO DETECCIÓN ALUMNADO NEAE Y MEDIDAS ESPECÍFICAS.....

APUNTES NORMATIVOS SOBRE EL PROYECTO EDUCATIVO

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
3. Corresponde a las Administraciones educativas establecer el marco general que permita a los centros públicos y privados concertados elaborar sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.
4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.
5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 127. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo de cada centro definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. En todo caso, el citado proyecto educativo abordará los siguientes aspectos:

1. Líneas generales de actuación pedagógica.
 2. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
 3. Forma de atención a la diversidad del alumnado.
 4. El plan de orientación y acción tutorial.
 5. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Incluirá, asimismo, las normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
 6. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
 7. El plan de formación del profesorado.
 8. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
 9. Los procedimientos de evaluación interna.
 10. Cualesquiera otros que le sean atribuidos por la Administración educativa.
-
2. El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.
 3. Tanto en la elaboración del proyecto educativo, como en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

(BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010, págs. 34-57)

Artículo 21. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.
2. El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.
3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:
 1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
 2. Líneas generales de actuación pedagógica.
 3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
 4. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
 5. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
 6. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

7. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
 8. El plan de orientación y acción tutorial.
 9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
 10. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22.
 11. El plan de formación del profesorado.
 12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
 13. Los procedimientos de evaluación interna.
 14. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
15. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.
 16. Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
4. En la elaboración del proyecto educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y las asociaciones de padres y madres del alumnado.
 5. Los centros de una misma zona educativa podrán elaborar un proyecto educativo conjunto entre sí o con el instituto de educación secundaria al que están adscritos, con objeto de dotar de mayor continuidad a las distintas etapas educativas que cursa el alumnado. En cualquier caso, dichos proyectos educativos habrán de ser aprobados en cada uno de los centros.

(Aclaraciones sobre el plan de convivencia, integrante del Proyecto Educativo)

Artículo 22. El plan de convivencia.

1. El plan de convivencia incluirá, al menos, los siguientes aspectos:
 1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
 2. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este Título.
 3. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
 4. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, a que se refiere el artículo 23.
 5. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
 6. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
 7. Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. El plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

Artículo 23. Aula de convivencia.

1. Los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado de educación primaria que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 33 y 36, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

2. El plan de convivencia establecerá los criterios y condiciones para que el alumnado a que se refiere el apartado anterior sea atendido, en su caso, en el aula de convivencia. Corresponde al director o directora del centro la verificación del cumplimiento de dichas condiciones y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna.
3. En estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del correspondiente equipo de orientación educativa y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.
4. En el plan de convivencia se determinará el profesorado que atenderá el aula de convivencia, implicando en ella al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ella y al correspondiente equipo de orientación educativa y se concretarán las actuaciones que se realizarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

3.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES DEL CENTRO

Nuestra escuela se declara democrática, crítica e integrada por una auténtica Comunidad Educativa, abierta e integrada en su entorno, autónoma, basada en la participación de todos los sectores educativos.

Nuestro colegio contemplará de forma especial en su organización, recursos y métodos, la normalización de niños con carencias o descompensaciones físicas y /o psíquicas y de origen social y cultural, tratando de conseguir una integración de todos aquellos niños/as que tienen unas necesidades especiales en su aprendizaje, potenciando con ellos su integración personal y la igualdad de oportunidades educativas.

Los objetivos educativos generales que se pretenden lograr a través de este proyecto educativo son:

- Favorecer el desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social
- Potenciar en el alumnado la adopción de aptitudes y valores que, a partir del respeto al pluralismo, la libertad , la justicia, la igualdad, la responsabilidad el pensamiento crítico, contribuyan a construir una sociedad más desarrollada y justa.
- Insistir en una educación integral incluyendo una formación artística y cultural que facilite el desarrollo creativo y la expresión artística del alumno.
- Reconocer la importancia del patrimonio natural, artístico y cultural del Andalucía.
- Potenciar el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Potenciar el conocimiento y la enseñanza y de la cultura y las lenguas extranjeras
- Favorecer la adquisición de competencias para su desarrollo personal, social y profesional.
- Poner en práctica un aprendizaje que incluya el “saber”, el “saber hacer” y el “saber ser y estar”.
- Plantear la evaluación como instrumento para el proceso de enseñanza-aprendizaje , siendo el referente para la corrección educativa y curricular.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

2.1.- OBJETIVOS DEL ÁMBITO PROFESORADO

- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación
- Establecer la evaluación como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado
- Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión y evaluación sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro
- Facilitar la formación del profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente, fomentando la Formación en Centros, sobre todo en cuanto a la TDE (Transformación Digital Educativa)
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
- Fomentar la competencia lingüística mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.
- Mejorar el razonamiento del alumnado mediante un trabajo secuenciado de atención, memoria, competencia espacial...
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.

- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje
- Actualizar los documentos de organización del centro.
- Incrementar el trabajo cooperativo y la realización de proyectos comunes.
-

2.2- OBJETIVOS DEL ÁMBITO ALUMNADO

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado, tratando de evitar el absentismo escolar. Sin embargo hay que analizar cada caso para evitar situaciones de estrés o miedo, por lo que el asesoramiento y las decisiones colegiadas consensuadas ayudarán a determinar cada caso desde un punto de vista emocional.
- Atender especialmente al alumnado de 1º de Primaria con los apoyos educativos y refuerzos necesarios
- Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje
- Apoyar a los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual, social o cultural
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro
- Promocionar la figura del delegado/a
- Potenciar el respeto a los miembros de la Comunidad Educativa
- Fomentar el uso adecuado de las nuevas tecnologías.
- Valorar la importancia de las lenguas extranjeras.

2.3.- OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS

- Fomentar la adecuada distribución y planificación de los distintos recursos , humanos y materiales, existentes en el centro.
- Optimizar la planificación de los recursos en función de las necesidades prioritarias.
- Incorporar recursos para ampliar la dotación digital y la actualización continua de los medios telemáticos del centro: servidores, web, plataformas tales como, G Suite y Moodle, Ipasen.

2.4.- OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados/as.
- Poner en marcha una página web corporativa que permita la comunicación e información constante con la comunidad educativa.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Dotar al centro de una plataforma que permita la comunicación digital con las familias y la formación virtual: G Suite y Moodle principalmente.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas , culturales, etc...
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos

- Fomentar la participación de la AMPA logrando la colaboración activa de los padres y madres
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro

2.5.-OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO Y EXTRAESCOLAR

- Desarrollar el Plan de Apertura fomentando la participación del alumnado en las actividades extraescolares
- Mejorar la organización en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro, incluyendo criterios educativos de mejora para su selección: evaluación, introducción de competencias...
- Establecer relaciones y colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones culturales, entidades de formación, etc...
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración
- Colaborar con asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento, etc...

Estos objetivos han sufrido variaciones debido a las circunstancias excepcionales de la pandemia Covid-19.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

La metodología de nuestro centro favorecerá el que se mantengan los rasgos identificativos de nuestra escuela, los cuales están reflejados en el Proyecto Educativo:

La acción educativa se guiará por:

- Una **enseñanza integradora** que potencie todos los aspectos de la personalidad de nuestros alumnos/as, **atendiendo a su diversidad**.
- Una enseñanza basada en el desarrollo de las distintas **competencias**, con la intención de que nuestro alumnado sea capaz de aplicar, y a la vez sea autónomo para llevar a cabo, su propio aprendizaje
- En el proceso educativo cobra especial relevancia el **trabajo coordinado del profesorado** en los diferentes niveles, ciclos y etapas con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad de acciones
- La investigación-acción, por parte del profesorado como herramienta para el perfeccionamiento docente, **la innovación educativa y la mejora de la calidad de la enseñanza**.
- Potenciamos el proceso de **autoevaluación** con el fin de concretar los resultados de la misma a las necesidades reales de nuestro alumnado.
- Apostamos por una educación de calidad, donde el **rendimiento académico de nuestros alumnos, en las áreas de lengua y matemáticas**, sea óptimo.

- El **fomento y la utilización de las TIC** en el proceso educativo como herramienta básica que propicia el aprendizaje significativo
- La **enseñanza de idiomas** como complemento indispensable en su formación académica
- La **participación en actividades y programas culturales y educativos** promovidos por instituciones externas al centro como forma de enriquecimiento.
- La **participación de los padres** en el proceso educativo como núcleo fundamental de la educación de sus hijos.

Los matices que deben impregnar nuestra metodología son:

- **ACTIVA , MOTIVADORA Y PARTICIPATIVA**, partiendo de los intereses del alumno, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales
- **INTEGRADORA** , permitirá la integración de los aprendizajes, utilizándolos en diferentes situaciones y contextos
- **ORIENTADA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**
- **POTENCIARÁ EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y TAREAS RELEVANTES**, utilizando recursos y materiales didácticos diversos.
- **FAVORECERÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DOCENTES**, con el objeto de impregnar el proceso educativo de un carácter integrador.

Atendiendo a estas líneas de actuación pedagógica, el CEIP Ntra. Sra. Del Rosario establece como Objetivos Generales de trabajo los siguientes:

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
2. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres de nuestro centro.
3. Consolidar el plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística y razonamiento matemático.
4. Propiciar el trabajo en el área científico-matemática, especialmente en los aspectos de razonamiento con la intención de elaborar un programa coordinado entre los distintos niveles.
5. Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
6. Lograr una buena formación en lengua extranjera, potenciando la enseñanza bilingüe.
7. Mantener los siguientes programas y proyectos educativos del centro: Plan de Fomento de la Lectura y Biblioteca, Programa de razonamiento matemático, Programa “Creciendo en Salud” como proyecto favorecedor de hábitos saludables, Plan de Igualdad, Tic 2.0, Plan de Autoprotección y estimular grupos de trabajo, así como ampliar el número de Proyectos con Escuela: Espacio de Paz. (incorporado curso 2020-2021)
8. Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia centro.
9. Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones sean fluidas y cordiales.
10. Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización del Plan de Autoprotección. Ampliar dicho plan con la inclusión del “Protocolo Covid-19”.
11. Continuar con el Plan de Apoyo a las familias y el Plan de Acompañamiento, proporcionando no sólo un servicio asistencial sino también educativo y contribuir a la conciliación de la vida laboral y familia.
12. Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.
13. Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.
14. Continuar mejorando y optimizando los recursos del centro, así como seguir cuidando la limpieza y el mantenimiento de la infraestructura del mismo.

Es importante indicar, que existen objetivos generales, al menos para este curso, que podrían sufrir modificaciones tanto durante el mismo curso académico como en cursos sucesivos, dependiendo de la situación excepcional de la pandemia.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS

- Programaciones recogidas en anexos que se adjuntan a este proyecto. Custodiados en Jefatura de estudios

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Los órganos de coordinación docente en los centros de Infantil y Primaria se organizan en torno a los siguientes órganos:

1. Equipos Docentes
2. Equipos de ciclo
3. Equipos de Orientación
4. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
5. Tutorías

1. Equipos Docentes

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora:

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos .
- Conocer y participar en la elaboración de la información que , en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos y alumnas del grupo
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial de centro y en la normativa vigente.
- Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

El Equipo docente se reunirá aproximadamente una vez al mes, convocado por el tutor/a que levantará acta de dicha reunión.

2. Equipos de Ciclo

Los Equipos de Ciclo están compuestos por todos los profesores que imparten docencia en el ciclo, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión de jefatura de estudios, las enseñanzas propias de ese ciclo, analizar los objetivos conseguidos y proponer medidas de mejora.

- Funcionamiento de los Equipos de Ciclo

Los Equipos de Ciclo se reunirán, al menos, una vez cada quince días, dichas reuniones serán de obligada asistencia para todos sus miembros. El resumen de lo tratado en las reuniones será recogido en acta por el Coordinador de ciclo.

- Competencias de los Equipos de Ciclo

1. Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y a la Programación General Anual
2. Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de los Proyectos Curriculares de etapa
3. Mantener actualizada la metodología didáctica
4. Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares

- La coordinación de Ciclo

Cada Equipo de Ciclo será dirigido por un Coordinador , que desempeñará el cargo durante dos años y será nombrado por el Director, oído el equipo de ciclo. El coordinador deberá ser preferentemente un maestro funcionario con destino definitivo y horario completo en el centro, y que imparta docencia en ese ciclo lógicamente. Este coordinador podrá cesar cuando renuncie a su cargo y sea aceptado por el director o por revocación del propio director a propuesta del equipo de ciclo mediante informe razonado, con audiencia del interesado. Debido a los últimos años , donde se ha recuperado el llamado “concursillo” la coordinación de los ciclos es provisional por curso académico.

- Funciones del coordinador de ciclo

1.- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de etapa y elevar las propuestas formuladas a este respecto por el Equipo de Ciclo

- 2.- Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos de ciclo
- 3.- Coordinar la enseñanza del ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular
- 4.- Transmitir la información que le sea dado por el Equipo Directivo para su debate y posterior aprobación en Claustro
- 5.- Coordinar las actividades complementarias de ciclo
- 6.- Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de Estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y actividades complementarias.

3. Equipo de Orientación

La orientación educativa es un elemento imprescindible del sistema educativo para alcanzar una enseñanza de calidad. Tendrá como finalidad conseguir el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, su desarrollo integral y su integración social, así como el respeto a la diversidad, mediante la adecuación progresiva de la atención educativa a sus características particulares.

Esta función la desarrolla en el centro el EOE y el orientador /a de referencia, que colaboran en el desarrollo integral del alumnado mediante el establecimiento de un proceso de enseñanza-aprendizaje acorde a la diversidad.

El Equipo de Orientación y Apoyo lo componen la Directora, Jefa de Estudios, el orientador del centro, maestro de Pedagogía Terapéutica , maestra de Audición y Lenguaje y maestro/a CAR

Su actuación se caracteriza por ser global, preventiva, cooperativa, continua e integrada en el proceso de enseñanza – aprendizaje , tomando el centro como referencia básica de toda su intervención.

Los orientadores /as que intervienen en la etapa de Infantil y Primaria actuarán después del Acta realizada por el Equipo Docente que atiende al alumnado y que recoge todas las medidas previas realizadas y planteadas como respuesta educativa, tal y como indican las Instrucciones del 22 de Junio de 2015.

Los maestros/as de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje intervendrán con los alumnos/as que presenten un diagnóstico y estén censados como Alumnos de necesidades Educativas especiales, y asesoramiento y apoyo al profesorado e intervención con la familia.

Los/as maestros/as de Educación Especial y de Audición y Lenguaje intervendrán con alumnos/as que estén censados con un diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales, y asesoramiento y apoyo al profesorado e intervención con la familia.

El plan de actuación incluirá intervenciones en los siguientes ámbitos:

- a) Asesoramiento organizativo y curricular.
- b) Atención a la diversidad y necesidades educativas especiales.
- c) Acción tutorial y orientación personal y profesional.
- d) Asesoramiento familiar y a la comunidad educativa.

El Equipo de Orientación y Apoyo se reunirá cada vez que por circunstancias educativas de cualquier alumno o grupos de alumnos lo requiera.

d) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

El Equipo Técnico está compuesto por el Director, Jefa de Estudios y los Coordinadores de ciclo, y, en su caso, el maestro orientador del centro o un miembro del equipo para la orientación e intervención educativa que corresponda al centro, con el fin de coordinar la elaboración y seguimiento de los proyectos curriculares.

Este órgano aglutinará y hará más operativa la toma de decisiones actuando como una comisión pedagógica dentro del Claustro de Profesores. Órgano éste que tiene en último término encomendada la Organización escolar y el estudio de todas las cuestiones Técnico-pedagógicas.

De lo tratado en las sus reuniones se dará cumplida información a los Equipos de Ciclo y a todo el Claustro de Profesores, aportando éstos cuantas sugerencias o modificaciones estimen conveniente, tratando de actuar, en todo momento por consenso y dentro de las normas generales establecidas por la Administración educativa

Las competencias de esta Comisión son las siguientes:

a) Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro, los Proyectos Curriculares y la Programación General Anual.

- b) Proponer al claustro los proyectos curriculares de ciclo para su aprobación.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de acción tutorial.
- d) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación de acuerdo con la jefatura de Estudios.
- e) Proponer al claustro el plan para evaluar el proyecto curricular, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

El ETCP propone como objetivos los siguientes:

- 1.- Establecer coordinación entre los profesores/as de los distintos ciclos.
- 2.- Realizar un plan de trabajo para la actualización del Proyecto Educativo
- 3.- Organizar las modificaciones a realizar en los Proyectos Curriculares, ROF, Plan de Convivencia y Plan de Acción Tutorial.
- 4.- Planificar las actividades de tutoría
- 5.- Tomar decisiones en la organización de trabajo junto al orientador del Centro
- 6.- Elaborar calendarios y procesos de evaluación del alumnado
- 7.- Planificar cuantas celebraciones se estimen convenientes

8.- Evaluar cada uno de los programas y actividades que se lleven a cabo

El ETCP se reunirá un vez al mes y cuántas veces se estimen necesarias por alguno de sus miembros o si la necesidad lo requiere.

4. Tutorías

Funciones de la tutoría.

1.- En educación infantil los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, las tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2.- En Educación Primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

1. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial
2. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas
3. Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo

4. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente
5. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo
6. Organizar y presidir las reuniones de equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
7. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
8. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo
9. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo
10. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
11. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o representantes legales del alumnado.
12. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los tutores legales del alumno se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y , en todo caso, en sesión de tarde.
13. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
14. Colaborar en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

* Criterios pedagógicos a seguir para determinar el horario de coordinación pedagógica

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CEIP Ntra. Sra. Del Rosario , así como los puestos de convocatorias anuales específicas (acompañamiento, etc.), regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro
- Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.
- En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.
- El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar. En el caso de existir varias

personas interesadas en la misma coordinación se propondrá que esta sea rotatoria. (PARA PLANES O PROYECTOS DESIERTOS O NUEVOS QUE SE PROPONGAN: EJEMPLO→ ESCUELA: ESPACIO DE PAZ INCORPORADO EN EL PRESENTE CURSO 2020-2021)

- El horario de coordinación de los planes y programas que se desarrollen en el centro se ajustará a lo establecido en la Orden de 3 de Septiembre de 2010.

Nuestro proyecto educativo establecerá, de acuerdo con las disponibilidades del personal docente, que los coordinadores de los citados planes y proyectos dispongan de un número mayor de dedicación horaria semanal, que se establecerá al principio de cada curso escolar, durante el mes de septiembre y en función de la programación y temporalización anual de dicho plan o programa.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Estos elementos comunes de evaluación tienen origen en las normas que regulan las enseñanzas y la evaluación de las etapas de Educación Infantil (Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, el Decreto 428/2008 de 29 de julio y la Orden de 29 de diciembre de 2008) y Educación Primaria (Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre, el Decreto 230/2007, de 31 de julio, la Orden de 10 de agosto de 2007, el Decreto 97/2015, de 3 de Marzo y la Orden de 17 de Marzo de 2015).

Todas estas normas insisten en señalar que la evaluación en ambas etapas educativas tendrá las siguientes características:

1. Global ,referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado, en educación infantil, y a ello se añade en educación primaria el desarrollo de las competencias básicas y el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.

2. Continua, en el sentido de que el profesorado recogerá información de modo continuo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y , en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para que el alumnado continúe su proceso de aprendizaje
3. Formativa y orientadora del proceso educativo, ha de proporcionar información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

De acuerdo con los apartados 6 y 7 del artículo 2 de la Orden de 10 de agosto de 2007, el Decreto 97/2015 de 3 de Marzo y la Orden de 17 de Marzo de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía , definimos los procedimientos y criterios de evaluación de este centro.

6.1.- Procedimientos comunes de evaluación

En la puesta en marcha de procedimientos de evaluación del alumnado nos parece interesante fomentar situaciones de autoevaluación y heteroevaluación de los propios alumnos y alumnas con el fin de contribuir a desarrollar las capacidades de crítica y autocrítica, ya que analizar el propio trabajo y ponerse en el lugar de otro parecen dos de las actividades más enriquecedoras y difíciles que se nos presentan a lo largo de la vida. Estas actividades de evaluación, pueden contribuir en buena manera al desarrollo de la competencia para la autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana.

El procedimiento general de evaluación habrá de tener en cuenta el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas del currículo, según se desprende el artículo 11.1 del Decreto 230/2007. Además del progreso general, las competencias clave y los objetivos generales de etapa, tendrá que tenerse en cuenta en la evaluación los diferentes elementos del currículo , de acuerdo con el apartado 2 del artículo antes citado. Según la Orden de 17 de Marzo de 2015, la promoción del alumno dependerá de su logro en el desarrollo de las competencias establecidas por ciclos , así como de la adquisición de los objetivos de la Etapa.

El apartado 3 del artículo 11 dirige el procedimiento de evaluación al decir que : “Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas”. Y de modo preferente, la evaluación se llevará a cabo “a través de la observación continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal”. La continuidad del proceso presenta, no obstante, diferentes momentos y diferentes motivos: evaluación inicial, evaluación del proceso y evaluación final con la calificación y la decisión sobre la promoción. Esta observación continua y la apreciación de carácter global de la evaluación nos obligan al uso de distintos instrumentos para evaluar y finalmente calificar el trabajo de nuestros alumnos y alumnas. Estos instrumentos son:

- Pruebas de control
- Revisión de cuadernos
- Seguimiento del trabajo en casa
- Preguntas de clase y participación en la misma
- Trabajos cooperativos
- Asambleas de clase, puestas en común
- Observación sistemática.

El proceso de evaluación continua podrá llevarnos al establecimiento de medidas de atención a la diversidad en cualquier momento del ciclo y tan pronto como se detecten las dificultades.

El apartado 5 del artículo 11 del Decreto 230/2007, así como el Decreto 97/2015 de 3 de Marzo y la Orden de 17 de Marzo de 2015, establecen “ la obligación de los maestros y maestras de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente”. Por ello, tanto los maestros y maestras de manera individual como el equipo directivo y el ETCP de forma colectiva, habrán de concretar los aspectos, criterios y procedimientos de esta evaluación, ofrecer documentos de reflexión e instrumentos que la faciliten.

6.2- Criterios comunes de evaluación

a) Los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado durante el primer mes del curso escolar , dicha evaluación se registrará en el programa Séneca y constará de :

* Educación Infantil: datos sobre el desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, información proporcionada por los tutores legales, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar y la revisión de los datos del alumnado que hubiere estado escolarizado en primer ciclo de esta etapa.

* Educación Primaria: datos sobre el punto de partida desde el que se inician los nuevos aprendizajes, obtenidos aquellos mediante pruebas y observación directa, análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior, información de la familia y , en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales.

b) El alumnado será evaluado conforme a criterios de plena objetividad. El profesorado de cada área dará a conocer estos criterios al alumnado, así como los resultados de sus aprendizajes.

c) Los resultados del aprendizaje se darán a conocer de manera discreta, individual y de manera que esta información tenga valor formativo y comprometa al alumnado en su educación

d) La promoción del alumnado tendrá en cuenta: el grado de desarrollo de las competencias básicas adquirido, la consecución de los objetivos generales de la etapa y las posibilidades de progreso

e) Se realizará una prueba de evaluación de manera opcional al finalizar 3º de primaria para comprobar el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y matemática. Si su resultado es desfavorable, habrá de tomarse medidas para su mejora.

f) Se realizará una prueba de evaluación opcional al finalizar 6º de Educación Primaria.

g) Participará en la elaboración de las normas de clase, en su conocimiento y respeto. Así como conocer y respetar las normas del Centro de modo que el alumnado se inicie en el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- h) Esforzarse y responsabilizarse del estudio y del trabajo para poder desenvolverse con autonomía en la ejecución de actividades y juegos tanto individuales como colectivos.
- i) Desarrollar las capacidades afectivas y adquirir habilidades sociales de modo que los alumnos y alumnas demuestren una actitud contraria a los prejuicios y los estereotipos y participen en la prevención y la resolución de conflictos tanto en el ámbito escolar con el familiar y social, así como sean capaces de tomar iniciativas y llevarlas a cabo.
- j) El profesorado comprobará mediante la observación directa, la realización de actividades de debate, análisis y reflexión que el alumnado conoce, comprende y respeta otras culturas, las diferencias entre las personas y actúa sin discriminación hacia todas ellas reconociendo la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas especialmente entre hombres y mujeres.
- k) Conoce y utiliza de manera apropiada la lengua castellana, a la vez que reconoce y aprecia las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades. Este conocimiento, uso y apreciación tendrá especial incidencia en lograr que el alumnado sea competente para expresar de manera oral y por escrito su pensamiento, emociones y sentimientos y sea capaz de comprender diferentes tipos de texto a la vez que desarrolla diferentes usos y hábitos de lectura.
- l) Expresar y comprender mensajes en inglés y ser capaz de desenvolverse en situaciones cotidianas. En lengua extranjera se prestará una atención muy destacada a las situaciones comunicativas orales.
- m) Ser capaz de utilizar los números y las operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático con el fin de producir e interpretar informaciones y resolver problemas de la vida diaria. El alumnado deberá adquirir la habilidad de trasladar y aplicar estos usos y conocimientos a situaciones de su vida cotidiana.
- n) Se habrá de comprobar el conocimiento y la capacidad de interactuar en el entorno natural, social y cultural de manera que comprenda los sucesos, los avances y conocimientos científicos, se inicie en la predicción de las consecuencias de las acciones y contribuya a la conservación y mejora de su entorno. El medio natural, social y cultural andaluz será objeto de una atención significativa, aunque se habrá de valorar el respeto e interés mostrado por la diversidad lingüística y cultural de los pueblos.

- o) En cuanto al uso de las tecnologías de la información y la comunicación tendremos que valorar la iniciación en el uso de las mismas y la capacidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento mediante textos, dossiers, caza de tesoros u otros trabajos. Junto al uso de las TIC y el tratamiento de la información deberá valorarse el desarrollo de una actitud crítica hacia los mensajes recibidos y emitidos y el uso excesivo de estas tecnologías.
- p) Apreciar y comprender diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal al tiempo que se inicia en la valoración crítica de las mismas. La realidad cultural andaluza habrá de ser considerada, conocida, respetada y entendida como comunidad de encuentro de culturas.
- q) La educación física y el deporte tendrán que ser considerados como medios para favorecer el desarrollo personal y social y en este sentido la evaluación, en ésta y otras áreas dada la transversalidad de esta cuestión, deberá valorar la importancia y el interés que el alumnado muestra por la higiene y la salud, la aceptación del propio cuerpo y el de los otros, así como de sus posibilidades motrices, y el respeto a las diferencias.
- r) Mediante el fomento de la educación vial se valorará el conocimiento de las normas elementales como peatón y usuario de vehículos y el desarrollo de actitudes de comportamiento y respeto hacia los demás que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- s) Se iniciará en el conocimiento de una segunda lengua , el francés , con la adquisición de vocabulario y expresiones de comunicación oral y escrita. Conocerá también algo de la cultura autóctona del país de origen del idioma.

6.3.- Criterios para la promoción del alumnado.

La evaluación en Educación Infantil ha de ser continua, formativa y global. Tendremos en cuenta los siguientes criterios pedagógicos así como las líneas de actuación pertinentes:

- Evaluación inicial: A principios de la etapa, así como a comienzos de cada curso escolar valoraremos el nivel de conocimiento de nuestros alumnos a través de los objetivos y contenidos programados , tendremos en cuenta entre otros los siguientes aspectos:
- Características psicoevolutivas de estas edades
- Características del entorno: familiares, sociales , culturales
- La prueba de evaluación inicial no puntúa para la media y se concretará según instrucciones al respecto, su grabación en Séneca

Estos datos serán recogidos en fichas o diario de clase. Es la observación el instrumento principal, así como fichas elaboradas para tal fin. La colaboración con las familias es vital, es en la entrevista inicial donde recabamos datos de gran interés , referidos a normas, hábitos y aspectos significativos sobre sus hijos/as que nos sirvan de referencia para trazar las líneas de actuación. Utilizaremos un cuestionario opcional para tal fin.

- Evaluación de Unidades Didácticas: Cada unidad didáctica incluye un registro de evaluación de objetivos y contenidos trabajados sobre el centro de interés al que se refiera, específicos para la valorar la consecución o no de las capacidades programadas.. Elaboraremos fichas de trabajo, de ampliación o refuerzo en cada una de ellas. A PARTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE SE ELABORARÁ UN CURRÍCULO INTEGRADO DE LAS LENGUAS. El objetivo es desarrollar un trabajo coherente entre las lenguas impartidas en nuestro centro como motor para llevar a cabo acciones que tengan como finalidad aunar esfuerzos y aprovechar las sinergias de todas las áreas implicadas, no lingüísticas incluidas como por ejemplo Ciencias/Science.
- Evaluación por trimestres: Se comunica a los padres a través de boletines trimestrales el seguimiento del aprendizaje de sus hijos, con las “calificaciones” de: adecuado, bueno y excelente.
- Evaluación Final: Documentos oficiales de evaluación

Respecto a la promoción en Educación Infantil es automática, si bien en alumnos diagnosticados de Necesidades Educativas especiales, será el equipo docente y el Equipo de Orientación quienes traten de forma puntual, el paso a la siguiente etapa, en el caso de no haber alcanzado los objetivos programados.

En Educación Primaria, los alumnos de primer y segundo ciclo promocionarán al siguiente ciclo cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Cuando haya adquirido el grado de adquisición de las competencias clave y de los objetivos establecidos para su ciclo.
- 2.- Cuando haya superado la edad permitida incluyendo el año de repetición de ciclo.
- 3.- Cuando, no habiendo superado los objetivos mínimos, se considere que está en disposición de superarlos a lo largo del ciclo siguiente mediante la adecuación de un programa individual de recuperación y mejora.
- 4.- Cuando reuniendo los requisitos para repetir curso, no pueda hacerlo debido a que la ratio de los cursos a los que debiera adjudicarse superen las permitidas legalmente y no haya posibilidad de ampliación.

Los alumnos de primer y segundo ciclo no promocionarán al ciclo siguiente en los siguientes casos :

- 1.- Cuando no superen los criterios de evaluación ni hayan adquirido las competencias clave en dos áreas instrumentales (Lengua, matemáticas e inglés)
- 2.- Cuando el equipo docente determine si el alumno debe repetir atendiendo a otras circunstancias tales como, conductuales, afectivas, de relación, etc...
- 3.- Se procurará la repetición en el ciclo más bajo.
- 4.- Excepcionalmente el alumnado podrá repetir en el primer curso del ciclo cuando así lo estime el equipo docente

5.- El alumnado con NEAE podrá repetir de forma extraordinaria un curso más, siempre con el asesoramiento del EOE.

Promoción y no promoción de los alumnos del tercer ciclo de Educación Primaria a la ESO

Las líneas de actuación para la promoción son:

- Haber conseguido el desarrollo de las competencias clave y el adecuado grado de madurez
- Saber si su grado de madurez no le impide conseguir los objetivos del nuevo ciclo
- La decisión sobre la promoción la tomará el Equipo Docente de forma colegiada y teniendo especialmente en cuenta el criterio del tutor/a.

Criterios de promoción

- El alumnado promocionará siempre que el Equipo Docente considere que ha alcanzado el desarrollo de las competencias clave y el adecuado grado de madurez
- Asimismo promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan el aprendizaje en la nueva etapa
- La decisión de promoción la tomará el Equipo Docente de forma colegiada. Para esta decisión se tendrá en especial consideración la opinión del tutor/a y el asesoramiento del Equipo de Orientación (en caso de alumnos con neae).
- En la sesión de evaluación para la decisión de la promoción, el Equipo Docente estudiará cada caso, teniendo en cuenta la individualidad de cada alumno/a , analizando sus dificultades y si éstas le impiden verdaderamente conseguir los objetivos de la etapa siguiente.
- El alumno podrá repetir una sola vez en Educación Primaria y en cualquier curso. En los niveles que no correspondan a finalización de ciclo , ésta repetición será en casos excepcionales. Se realizará un plan de refuerzo para las áreas instrumentales en los alumnos repetidores.
- Los alumnos con neae podrán repetir una segunda vez con el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro.

No obstante, para la promoción o no promoción del alumnado a la etapa o ciclo siguiente se tendrá en cuenta especialmente la ratio de los cursos, no pudiendo superar en ningún caso los veintisiete alumnos por aula.

7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

* Anexo PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

El Plan de Refuerzo y Recuperación quiere dar respuesta a las necesidades no especiales de nuestros alumnos/as. Para ello se han tomado las siguientes decisiones:

1. Se consideran horas de refuerzo las 25 horas lectivas del horario específico para este Plan. Podrán ser asignadas a un solo maestro/a o repartirse entre dos especialistas según sean las necesidades del centro durante ese curso escolar, de acuerdo con el Art. 18.1 de la Orden de 20 de agosto de 2010.
2. Igualmente serán dedicadas todas las horas de los tutores en las que sus alumnos/as tutelados estén recibiendo especialidades y no estén dedicadas a coordinación de ciclos, planes o programas.
3. Por último, serán dedicadas todas aquellas que deban completar horarios de cargos directivos y especialidades.
4. El Plan de refuerzo y recuperación será dirigido a las áreas de matemáticas y lenguaje principalmente. Podrán ser utilizados en otras áreas si el alumno/a estuviese diagnosticado de necesidades especiales.
5. Podrán dedicarse horas de refuerzo a alumnos DIS. El trabajo será coordinado y dirigido por el miembro del E.O.A. que ejerza la tutoría sobre dicho alumno/a.

6. El horario de los maestros/as de dicho Plan se hará coincidir con los tiempos de Lenguaje y Matemáticas que el alumno/a tenga en su aula ordinaria.
7. Siempre que sea posible y respetando el apartado anterior, un mismo maestro/a impartirá el refuerzo en lenguaje y en matemáticas al mismo nivel. Igualmente, se asignarán los refuerzos de un curso al maestro/a de su mismo ciclo siempre que su horario disponga de tiempo suficiente para ello.
8. El número de horas dedicadas a refuerzo de lenguaje y de matemáticas deberán estar equiparadas.
9. En el caso de que se deban asignar más horas de refuerzos a algunos cursos se considerará prioritario el primer ciclo de Primaria o las circunstancias propias de cada curso.
10. Los refuerzos deben realizarse preferentemente dentro del aula, siempre que el trabajo lo permita y el desnivel de los alumnos/as atendidos no supere dos cursos escolares con respecto al resto del grupo.
11. Los alumnos/as que reciban este Plan serán propuestos por los tutores/as a finales de septiembre de cada curso.
12. Al final de cada trimestre los maestros/as que hayan realizado los refuerzos deben presentar en Jefatura de Estudios una revisión que incluya la propuesta de alta o continuidad para el siguiente trimestre.
13. Los tutores podrán incluir al principio de cada trimestre a nuevos alumnos/as justificando la propuesta con la necesidad del alumno/a después de realizada la evaluación anterior.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

* Ver anexo POAT

10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

10.1. LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar.

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de los alumnos/as, de la institución escolar y de todos sus componentes.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, y de este modo, establecemos una serie de compromisos educativos que tengan por objeto la mejora educativa de los hijos e hijas y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

Partiendo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concretamente en su **Artículo 31**, sobre el Compromiso Educativo, podemos afirmar, que cumplen los siguientes objetivos:

OBJETIVOS:

- Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo.
- Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

PROCEDIMIENTO:

- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- El Consejo Escolar, realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

COMPROMISO EDUCATIVO

Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.

- **Justificar debidamente las faltas** de sus hijos o hijas.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- **Participar de manera activa en las actividades** que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- **Fomentar el respeto** por todos los componentes de la Comunidad Educativa y **abstenerse de hacer comentarios** que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos **una vez al trimestre** al colegio para entrevistarse **con el tutor o tutora** de su hijo o hija.
- **Asistir a las reuniones** que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.
- **Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio** en casa y **supervisar diariamente la agenda** de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

Compromisos adquiridos por el alumno o alumna.

- Tener un **horario de estudio fijo** en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal.
- **Respetar a todos** los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Anotar los deberes y las fechas de exámenes** en la agenda escolar.
- **Participar en las actividades complementarias y extraescolares** que se lleven a cabo.
- **Traer diariamente las tareas** hechas.
- **Cuidar el material** tanto del colegio como el suyo propio.
- **Otros:**
-

Compromisos adquiridos por el tutor o tutora del centro.

- **Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio** que el alumnado realiza en clase y casa.
- **Mantener una reunión al trimestre** con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- **Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales** para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- **Informar** por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.

• **Contactar con la familia** ante cualquier problema de sus hijos.

• **Otros:**

Fdo padre/madre Fdo Tutor/a Fdo alumno/a

10.2. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

En nuestro Centro, somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias.

En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que se trata de una ardua tarea, así como amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y mucho menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, se elabora el nuevo modelo de compromiso de convivencia que se llevará a cabo a partir del próximo curso escolar, consensuado en ETCP y aprobado en Consejo Escolar.

Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus Arts. 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres y de los hijos.

OBJETIVOS:

- Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.
- Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

PROCEDIMIENTO:

- El Compromiso de Convivencia se suscribe a principio de curso entre el Centro (tutores) y cada una de las familias del alumnado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el tutor o tutora.
- Tendrá validez para todo el curso académico.
- Cuando sea incumplido por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

DELEGADO/A DE PADRES:

Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22, nuestro Centro, ha creado la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo. Su procedimiento de elección y sus funciones quedan fijadas en el ROF del centro y revisadas anualmente.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____ representante legal del /de la alumno/a

matriculado/a es este Centro en el curso escolar ____/ ____ en el grupo _____.

Y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a, se COMPROMETEN
A:

COMPROMISO QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del /de la alumno/a a clase.

- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para clase.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del/de la alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista con el /la tutor/a con la periodicidad que se fije.

COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información a las familias sobre la ausencia del/de la alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a las familias.
- Aplicación de las medidas preventivas encaminadas a mejorar la actitud del alumnado.

En Montoro , a ____de_____ de 20__

EL/LA TUTOR/A LOS REPRESENTANTES

LEGALES

Fdo. _____ Fdo. _____

11. PLAN DE CONVIVENCIA

* Ver el anexo

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Tanto la LOE y LOMCE (Artículo 102) como la LEA (artículo 19) establecen en lo que se refiere a la formación permanente del profesorado:

1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado (...)

Para ello, el Decreto 328/2010 (Artículo 88) asigna esta responsabilidad dentro de los centros al ETCP:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar , en colaboración con el correspondiente centro de profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de profesorado de las mismas.

a. OBJETIVOS DEL PRESENTE PLAN.

A. Nos centraremos en los problemas concretos detectados en el Centro y en las posibilidades de su solución. Atenderemos a los aspectos del Proyecto Educativo

B. Atenderemos no sólo la formación de los individuos, sino también la de grupos docentes, en coherencia con las propuestas de la enseñanza como actividad

C. Realizaremos un proceso de reflexión sobre la práctica y, en este sentido, más que atender a la realización exclusiva o fundamental de cursos específicos, que demandan mayor preparación del profesorado para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Centro coordinada y de trabajo en equipo estereotipados y de carácter general, se procurará proporcionar “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.

D. Incorporaremos las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.

E. El propio profesorado será el encargado tanto de la decisión sobre las propuestas de actividades de formación, como el protagonismo en el desarrollo de las situaciones, centrandó el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

b. ACTUACIONES A REALIZAR.

Para elaborar cada curso una planificación de la formación del profesorado, se seguirán los siguientes pasos:

a) En reunión de Equipos de Ciclo de inicio de curso se plantearán una serie de Propuestas de Mejora iniciales para la Memoria de autoevaluación , con el objetivo de detectar necesidades de formación.

b) El Equipo de Ciclo elaborará un informe para su pase al ETCP, que, en su reunión de principios de curso, confeccionará un informe propio que será pasado para su estudio y aprobación al Claustro de Profesorado.

c) Una vez estudiado y aprobado en el Claustro, la propuesta de formación será comunicada al CEP de referencia en el momento requerido . El Consejo Escolar siempre será informado de cuantas actividades de formación se realicen en el Centro.

c. INFORMES.

1. En el mencionado informe que cada Equipo de Ciclo debe realizar se deberán contemplar los siguientes apartados:

a) Problemas detectados en el Centro.

b) Formación individual: solicitud de cursos, jornadas o encuentros al Centro de Profesorado de referencia.

c) Formación grupal: solicitud de grupos de trabajo o formación en Centros al Centro de Profesorado de referencia.

d) Asesoramiento externo: temas sobre los que solicitarán un asesoramiento por agentes externos (EOE, Inspección...).

b. En la propuesta de actuación que el ETCP realiza tras el estudio de los informes elaborados por los Equipos de Ciclo, se priorizarán aquellas demandas de formación que se consideren más ligadas a las necesidades del Centro, así como que ofrezcan un mayor aprovechamiento de cara a la consecución de los objetivos planteados en el Plan de Centro.

d. COMUNICACIÓN AL CENTRO DE PROFESORADO DE REFERENCIA.

El CEP será informado a principios de septiembre en la reunión que se convoca cada curso escolar para los responsables de formación de cada centro educativo

e. FINAL DE CURSO. REVISIÓN Y AUTOEVALUACIÓN.

La revisión y evaluación de las actividades programadas se realizará en el marco del Plan de Evaluación Interna, en el cual se recogen los distintos procedimientos de recogida de datos, opiniones y resultados.

Asimismo, en la Memoria de autoevaluación de Curso se incluirán las correspondientes evaluaciones de las actividades llevadas a cabo y el planteamiento de propuestas de mejora de cara al curso siguiente.

13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

La finalidad de los criterios para elaborar los horarios debe ser la organización y funcionamiento idónea del Centro y nunca los intereses particulares de miembros de la Comunidad Educativa.

La Jefatura de Estudios tendrá en cuenta los criterios abajo expuestos, buscando siempre que haya que elegir entre dos, la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del Centro.

El Claustro y el Consejo Escolar del CEIP Ntra. Sra. Del Rosario han aprobado los siguientes criterios para la elaboración de horarios:

- 1.- El tutor/a impartirá en su curso el máximo de horas posibles
- 2.- En el caso de tutores/as especialistas, se procurará que además del área de su especialidad, impartan prioritariamente Lengua y Matemáticas.
- 3.- Se garantiza que el alumnado recibirá el horario lectivo mínimo que establece la legislación vigente (Orden de 10 de agosto de 2007) para cada área del currículo.
- 4.- Las áreas instrumentales preferentemente se impartirán en las primeras horas de la mañana, de 9:00 a 11/12:00.
- 5.- En el caso de que alguna tutoría no pueda recibir algún área de su tutor/a, se evitará que sea impartida por varios maestros/as.
- 6.- Según la normativa vigente, las sesiones son preferentemente de 60 minutos, pudiendo establecerse sesiones de tramos de 45 minutos e incluso de 30 minutos para completar horario.
- 7.- Todos los cursos de Educación Primaria tendrán al menos la posibilidad de realizar una sesión TIC a la semana para trabajar la competencia digital. Para ello cada curso elaborará un horario de utilización del aula de informática, con los tiempos asignados a cada tutoría. (MODIFICACIÓN PARA EL CURSO 2020/21 DEBIDO AL COVID-19).
- 8.- Igualmente se hará un horario de utilización de la biblioteca escolar. (MODIFICACIÓN PARA EL CURSO 2020/2021 DEBIDO AL COVID-19)

- 9.- Las especialidades serán distribuidas con igualdad entre los seis cursos de Primaria, de tal forma que ninguno de ellos tenga más de dos especialidades al día.
- 10.- Las horas de Lengua y Matemáticas se hacen coincidir con las horas de las especialidades del maestro/a que tenga que impartir el Refuerzo en ese curso.
- 11.- Dentro del horario semanal se dedicará una sesión a la Acción Tutorial.
- 12.- En el caso de que haya algún alumno/a que no se matricule en Religión, será el mismo tutor/a, siempre que se pueda, el que impartirá el área Complementaria.
- 13.- El horario de recreo será de 12:00 a 12:30 horas. (Flexibilidad antes y después de dicha hora para facilitar el tránsito de los grupos de convivencia y así evitar cruces entre los grupos y para también facilitar la L+D y la ventilación de las aulas. Según Protocolo Covid-19)
- 14.- El horario del aula de P.T. y del aula de A.L. será flexible según las necesidades del Centro.
- 15.- El horario del Equipo Directivo será distribuido de tal forma que ocupe el máximo tiempo posible en el despacho, intentado que siempre haya algún miembro de éste en los despachos y reservando siempre que se pueda algún tiempo para la reunión de sus tres componentes.
- 16.- Las coordinaciones de ciclo tendrán un tiempo semanal asignado para esta tarea, según corresponde a un centro de 9 unidades.

17.- Para la coordinación del PAF se reservarán tres tiempos del horario de la persona que ejerza dicha coordinación, según lo dispuesto en la Orden de 2010.

18.- Igualmente, y según la misma Orden, se reservarán para el coordinador/a TIC dos tiempos del horario lectivo para desempeñar esta función.

19.- Para los demás Planes y Proyectos se asignarán el nº de horas que determine la normativa y que en cada curso sean posibles, sin perjudicar el normal desarrollo de las demás áreas y sus refuerzos.

Estos criterios serán revisables por el Claustro, tras la memoria de autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el centro haya establecido en su Plan Educativo.

14.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Esta evaluación interna, permite al Claustro una reflexión crítica y una valoración del proceso educativo y de la práctica docente, consiguiéndose las pautas o propuestas de mejora para la elaboración de la Memoria Final y para la planificación de la Programación General Anual.

La utilización de todos los registros de información que va generando el centro a lo largo de un curso, constituyen un recurso importante para la evaluación.

ELEMENTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

- Determinación y priorización de los aspectos que van a ser objeto de evaluación, tras una reflexión y análisis previo.
- Explicitación de los problemas detectados.
- Formulación de criterios de evaluación:

Generales (con carácter global).

Específicos (en función de los problemas detectados).

- Elección y elaboración de recursos e instrumentos de evaluación (Actas, programaciones, cuestionarios, aportaciones de tutores, del E.O.E., del servicio de inspección, de los órganos colegiados) adecuados a cada momento del proceso.
- Determinar responsables, funciones y responsabilidades.

El análisis y la revisión de los objetivos, al comienzo de cada curso, en función de los cambios que se produzcan en la situación general del centro, constituyen la evaluación inicial.

La aplicación y desarrollo de cada elemento del P. E., han de ser analizados por aquellos que intervienen directamente en su realización, elaborándose para ello un seguimiento, que nos permita analizar y determinar los cambios que se van produciendo. Esta fase de evaluación formativa, ha de quedar definida en cada uno de los elementos de la P. G.A. y se realizará trimestralmente ante el Claustro y Consejo Escolar.

La atención a los resultados finales, en relación con los objetivos propuestos, constituyen la fase final del proceso y darán las pautas o propuestas de mejora, para la Autoevaluación Final, siendo el punto de partida para el curso siguiente y para la reelaboración de aquellos aspectos que consideremos necesario.

BORRADOR

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Montoro

AUTOEVALUACIÓN PROFESORADO

1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA	1º Tri	2º Tri	3º Tri
1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios			
- El centro respeta los criterios establecidos en su Proyecto Educativo para organizar el tiempo escolar y extraescolar			
- El centro respeta los criterios de asignación de tutorías y enseñanzas			
- Conoce la Comunidad Educativa esos criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios			
- Se ha fomentado la ampliación de los canales de comunicación con la Comunidad Educativa			

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de las ausencias del personal del centro			
- Ha cumplido el centro el calendario escolar y laboral el trimestre pasado			
- Ha cumplido el centro el horario a comienzo de curso y final del trimestre			
- El centro comunica a las familias su horario de atención y apertura			
- Firma el profesorado en el control de registro de entrada y salida diariamente			
- Controla el centro los permisos concedidos al profesorado			
- Se aplican los criterios establecidos en la concesión de permisos al profesorado			
- Ha bajado el índice de porcentaje de ausencias cortas del profesorado			
- Se respetan los criterios de sustituciones y atención al alumnado			
- Se intenta reducir en lo posible la incidencia de la ausencia del profesorado en los aprendizajes del alumnado			
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula			
- La entrada a clase se realiza de manera puntual			
- La salida de clase se realiza de manera puntual			
- Se realizan con puntualidad los cambios de clase			

- Se introducen en el aula actividades nuevas, motivadoras, y que fomenten el aprendizaje			
- Es efectiva la coordinación de los Equipos de Ciclo			
- Es efectiva la coordinación del ETCP			
- Se han incorporado las nuevas tecnologías en el aula			
- Se ha puesto en marcha el Aula de Informática			
- Las actividades complementarias y extraescolares están planificadas de acuerdo a la programación y evaluadas			
- Se registran las faltas del alumnado y se entregan en jefatura todos los meses			
- Se adoptan medidas en el caso de absentismo por parte de algún alumno/a			
2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM, SU ADAPTACIÓN AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE			
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...) de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.			
- Los contenidos son aprobados y debatidos por los órganos del centro			
- Son conocidos por la Comunidad Educativa			
- Tras la evaluación, se ha hecho revisión de los resultados por los equipos de ciclo y el ETCP			

- Se han reorganizado las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad según los resultados			
- Existe una continuidad de aprendizajes de los distintos cursos y ciclos			
- Se respeta el horario de refuerzo y apoyo			
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje			
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Contempla el centro en sus programaciones estrategias metodológicas con especial atención a:</u> • Leer, escribir, hablar y escuchar • Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana • Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física • Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal • Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación 			
- Se evalúa la realización de dichas estrategias metodológicas			
- En el caso, de que los resultados no sean los idóneos , se toman los acuerdos necesarios			
3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO			
3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación			
- Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes, con los que se valora el progreso en las áreas, competencias básicas y grado de madurez del alumnado			
- Se han considerado los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según su			

metodología			
- Son conocidos por la Comunidad Educativa			
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas			
- El centro tiene buenos resultados escolares dentro del contexto social al que atiende			
- Realiza la evaluación inicial, continua y final			
- Celebra sesiones de evaluación en profundidad			
- Se adoptan medidas de mejora para determinados aprendizajes			
- Se realiza el seguimiento y valoración de las medidas adoptadas por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente			
4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS			
4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado			
- El centro tiene establecida la forma de atención a la diversidad en su proyecto educativo			
- El centro tiene establecido la organización de las actividades de refuerzo y recuperación			
- El centro tiene medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado			

- Esas medidas son revisables y coordinadas			
- Se informa a las familias de la evolución del alumno/a			
4.2. Programación adaptada			
- El centro pone en práctica programas de refuerzo para el alumnado que no promociona curso			
- Hace un seguimiento y revisión de las programaciones , valorando la evolución y logros del alumnado			
- Informa y establece compromisos con la familias en los casos necesarios			
4.3. Autorización del alumnado, relación con la familias y el entorno			
- Los equipos docentes colaboran en la tutorización			
- Se cumple el Plan de Acción Tutorial			
- Hay reuniones regulares de coordinación del Equipo Docente, en coordinación con el orientador/a y profesorado especialista			
- Existe un seguimiento personalizado del alumno, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas			
- Existe colaboración con las familias y adopción de compromisos educativos cuando son necesarios			
5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO			

- El equipo directivo dirige y coordina la actividad educativa del centro para garantizar la eficacia en los procesos de aprendizaje			
- Analizan conjuntamente los resultados y logros del alumnado, adoptando medidas			
- Promueven un apropiado clima de convivencia escolar			
- Impulsan la colaboración con el entorno y las familias			
- Convocan a los órganos de gobierno y coordinación docente con regularidad y con un orden del día relevante para la eficacia educativa			
6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR			
- El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia			
- Aplica medidas y actuaciones que favorecen el ambiente socioeducativo			
- Cuenta con la colaboración de las distintas administraciones, comunidad educativa y recursos del entorno			
- Implica a las familias con compromisos de convivencia			

S= SI N=NO AV= A VECES

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Montoro

AUTOEVALUACIÓN ALUMNADO

1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA	1º Tri	2º Tri	3º Tri
1.1.Utilización efectiva del tiempo en el aula			
1.1.1.- Eficiencia en las entradas y salidas del centro, y en los cambios de clase durante la jornada escolar			
- El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y comienza su actividad lectiva en el aula sin retrasos?			

- El alumnado sale al recreo de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad?			
- La clase inmediatamente posterior al recreo comienza de manera puntual y sin retrasos injustificados?			
- Termina la actividad lectiva de las aulas coincidiendo con la hora establecida por el centro sin adelantos injustificados?			
- La organización de las entradas y salidas permite que los alumnos/as entren y salgan del centro de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad?			
- Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, se aplican y se cumplen por parte de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa?			
- Se producen tiempos muertos en los intercambios de clase en los que el alumnado permanece sin vigilancia?			
- El alumnado debe realizar desplazamientos largos dentro del edificio en los intercambios de clase?			
1.1.2. Dedicación del tiempo de clase a actividades efectivas y motivadoras			
- Se mantiene durante todo el curso, una misma dinámica de aula basada en la explicación del docente , realización de actividades del libro de texto y corrección de las mismas?			
- Se utilizan en el aula los recursos disponibles (TIC, diferentes textos con diversas tipologías...), además del libro de texto?			
- Se propicia la participación e implicación del alumnado?			

- Se plantean actividades motivadoras y cercanas a la realidad del alumno?			
- Se interrumpen las clases de manera habitual?			
- Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículum?			
1.1.3. Registro, control y seguimiento del absentismo escolar. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, y la zona o localidad, para la reducción del absentismo escolar.			
- El centro ha previsto diferentes medidas de atención a la diversidad y acogida para el alumnado absentista a su regreso al centro			
1.1.4. Actividades complementarias y extraescolares planificadas: Su integración en el currículum, número			
- Las actividades complementarias y extraescolares se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso?			
- El centro garantiza la atención al alumnado que no participa en las actividades complementarias que se desarrollan fuera del recinto escolar o para el que no participa en las actividades extraescolares?			
- Se tienen en cuenta los intereses de los alumnos en la realización de las actividades extraescolares y complementarias?			
- Los alumnos pueden proponer la realización de actividades extraescolares y complementarias?			

- Las actividades extraescolares y complementarias son motivadoras y se conectan directamente con los intereses y realidad cercana del alumno?

--	--	--

S= SI N=NO AV= A VECES

BORRADOR

JUNTA DE ANDALUCIA **CONSEJERIA DE EDUCACIÓN**

C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Montoro

CUESTIONARIO PADRES

Estimados padres:

Uno de los principales objetivos de nuestro centro es la mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje, es por ello por lo que necesitamos de su colaboración . Les rogamos que rellenen este cuestionario, y nos lo remitan junto con los boletines de notas firmados de sus hijos/as.

SEGUNDO TRIMESTRE

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN INTERNA

1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA	SI	NO	A VECES
1.1. Utilización efectiva del tiempo en el aula			
1.1.1. Eficiencia en las entradas y salidas del centro, y en los cambios de clase durante la jornada escolar			
- La organización de las entradas y salidas permite que los alumnos/as entren y salgan del centro de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad?			
- Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, se aplican y se cumplen por parte de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa?			
- Las familias han sido informadas acerca de las normas existentes en relación con las entradas y salidas del alumnado?			
- El centro ha establecido cómo proceder en caso de entradas o salidas del alumnado fuera del horario general del centro educativo y se ha informado a las familias?			
1.2. Registro, control y seguimiento del absentismo escolar. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, y la zona o localidad, para la reducción del absentismo escolar			
	SI	NO	A VECES
- El centro tiene un procedimiento de comunicación a las familias de las faltas de asistencia?			
- El centro tiene un método de justificación de faltas de asistencia eficaz y ha informado del mismo a las familias?			

- El centro ha previsto diferentes medidas de atención a la diversidad y acogida para el alumnado absentista a su regreso al centro?			
1.3 Actividades complementarias y extraescolares planificadas. Su integración en el currículo, número, sus efectos en los procesos de enseñanza y aprendizaje y grado de aceptación entre el alumnado y las familias			
- Las actividades complementarias y extraescolares se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso?			
- El centro garantiza la atención al alumnado que no participa en las actividades complementarias que se desarrollan fuera del recinto escolar o para el que no participa en las actividades extraescolares?			
- Se tienen en cuenta los intereses de los alumnos en la realización de las actividades extraescolares y complementarias?			
- Los alumnos/as pueden proponer la realización de actividades extraescolares y complementarias?			
- El centro se coordina y colabora con el AMPA y las instituciones del entorno para la organización y puesta en marcha de las actividades extraescolares y complementarias?			
2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM, SU ADAPTACIÓN AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE			
- Conoce los contenidos que se su hijo va a trabajar en cada curso?			
3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO			
- Conoce los criterios de evaluación que su hijo tiene que cumplir para pasar de curso , ciclo o etapa?			
- Conoce los resultados escolares del centro dentro de su localidad?			
4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS			

- Conoce si su hijo/a está recibiendo refuerzo o apoyo y la evolución del mismo?			
- Ha firmado con el tutor/a un documento donde se recogen los compromisos educativos que corresponden a la familia?			
5.UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO			
- El equipo directivo promueve un apropiado clima de convivencia escolar			
- El equipo directivo impulsa la colaboración con el entorno y las familias			
6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UNA APROPIADO CLIMA ESCOLAR			
- El centro intenta resolver los posibles conflictos con compromisos de convivencia?			

BORRADOR

15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORIAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la dirección del centro, si las circunstancias lo permiten a finales del mes de junio del curso anterior , y en caso contrario, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos a continuación:

1.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se tendrá en cuenta:

* Necesidades organizativas del Centro

* Las habilitaciones de cada maestro/a

2.- ASIGNACIÓN DE GRUPOS

* **Continuidad de ciclo:** los maestros/as que hayan sido tutores/as el curso anterior en el primer curso de un ciclo (Primaria o Infantil) permanecerán en el mismo ciclo hasta que el grupo de alumnos/as lo finalice.

* **Estabilidad:** procurar que el mismo grupo de alumnos/as imparta clase el menor número posible de maestros/as, especialmente en el primer ciclo de Primaria.

* **Especialidades:** en el caso de que los maestros/as especialistas deban asumir una tutoría, se procurará que lo hagan en el segundo o tercer ciclo de Primaria. Asimismo, se procurará que salga el menor tiempo posible de su tutoría.

La asignación de enseñanzas a los maestros/as para completar su horario de tutores se hará de acuerdo con su especialización de carrera, habilitaciones, experiencia, a juicio del Equipo Directivo.

* **Idoneidad:** la asignación de los distintos cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios y habiendo recogido las opiniones de los interesados, siempre atendiendo a estos criterios pedagógicos y organizativos.

Para impartir docencia en el tercer ciclo de Primaria se tendrá en cuenta la formación del profesorado en recursos informáticos (Escuela TIC 2.0).

* **Eficacia organizativa:** se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. En el caso que lo sean impartirán clases en el segundo o tercer ciclo de Primaria. En el caso de pertenecer a Infantil, las horas de dedicación a la función directiva serán cubiertas por un solo docente.

* **Otras enseñanzas:** la adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle según la organización pedagógica del Centro y la normativa vigente.

* **Otras:** según la normativa vigente se procurará que los maestros/as no continúen con el mismo grupo de alumnos/as más de un ciclo.

16.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Según el Decreto 328/2010 de 13 de Julio, las programaciones didácticas atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesores y se podrán actualizar o modificar, en su caso , tras los procesos de autoevaluación.

Las **programaciones didácticas** incluirán:

- * Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- * La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- * La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo
- * La metodología que se va a aplicar

* Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

* Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado , en todas las áreas.

* Las medidas de atención a la diversidad

* Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

* Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- * La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- * La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo
- * La metodología que se va a aplicar
- * Las medidas de atención a la diversidad
- * El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos
- * La distribución del tiempo
- * La selección y organización de los recursos didácticos y materiales

* Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Se elabora una programación didáctica específica Covid-19 en previsión de posibles situaciones de docencia no presencial (telemática). Para ello, se establece en nuestro Protocolo un horario adaptado y proporcional en función de la carga horaria acorde a la situación de teletrabajo.

17.- PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

En nuestro colegio son varios los planes estratégicos que se llevan a cabo: el Plan de Apertura de Centros (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares), el Plan de Lectura y Biblioteca, el Plan "Escuela TIC 2.0", el Plan de Acompañamiento y de Extensión del horario escolar, y el Proyecto Bilingüe.

(ESCUELA: ESPACIO DE PAZ. NUEVO PROGRAMA INCORPORADO ESTE CURSO 2020-2021)

En relación al Plan "Escuela TIC 2.0" (Ahora Plan TDE) los objetivos que nos proponemos son los siguientes:

- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las Tecnologías de la Información y Comunicación se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

Por otra parte nuestro centro oferta los Servicios de Aula Matinal (solamente durante la época de campaña, meses de Noviembre a Marzo), Comedor y Actividades Extraescolares, enmarcados dentro del Plan de Apertura de Centros, se aplica fuera del horario lectivo y presenta los siguientes objetivos:

1. Atender a los niños y niñas de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
2. Favorecer la acogida de alumnos con problemas de horario por motivos de trabajo de los padres y/o madres.
3. Fomentar desde el centro una alimentación sana y saludable.
4. Favorecer aspectos como el trabajo en equipo, la colaboración, el espíritu de superación, el saber encajar los resultados adversos o la comprensión del otro como alguien distinto pero igual en derechos, cuyo conocimiento enriquece y ayuda a comprender.
5. Completar la formación del alumnado y que éstos aprendan a utilizar de manera educativa y provechosa su tiempo libre.

El Centro, entre los meses de noviembre y marzo , abre sus puertas a partir de las 7'30 para que los niños/as puedan ser recibidos a partir de esa hora y atendidos por dos monitoras . El aula matinal permanece funcionando hasta las 9, hora de entrada a clase, aunque se aconseja que la hora máxima de acceso sea a las 8.45.

Las actividades que se realizan en el aula son de atención al alumnado , visionado de películas y dibujos animados, actividades plásticas, etc; se trata de que los alumnos y alumnas que disfrutan del servicio lo hagan de manera lúdica, sin tener en el momento obligación lectiva alguna. El número de alumnos/as no es muy elevado, pero es un servicio necesario hoy en día.

El servicio de comedor comienza a las 14:00 y termina a las 16:00, de lunes a viernes . Los alumnos se desplazan hasta un edificio colindante al centro (cedido por el Ayuntamiento) y acompañados de las dos monitoras. La comida es servida por estas dos monitoras y supervisada y preparada por una Auxiliar de Cocina. El servicio es de catering. Contamos con un solo turno de comensales, a pesar de que en época de campaña aumentan los alumnos/as que solicitan el servicio. A partir de las 15:00, el alumnado junto con las monitoras se vuelven a desplazar al centro y utilizan los patios del mismo para diferentes actividades. En los días de lluvia , permanecen en el edificio del comedor realizando actividades lúdicas de pintura o juegos de mesa.

De Lunes a Jueves , ya por la tarde, tienen lugar las actividades extraescolares, de 16 a 18 horas; actualmente contamos con Inglés e Informática.

La evaluación de este plan se llevará a cabo a través del grado de satisfacción de las familias respecto al cuidado que se tiene de sus hijos en las actividades de mañana, en el comedor, así como en las actividades que sus hijos vienen realizando por las tardes.

El horario de coordinación aparece también en la orden mencionada con anterioridad y se establece que a nuestro centro le corresponden tres horas.

Los programas de acompañamiento y de extensión del horario escolar , destinados a tercer y segundo ciclo respectivamente, también se desarrollan por las tardes de 16:00 a 18:00 de lunes a jueves. Actualmente contamos con dos grupos, uno de cada ciclo, con 10 alumnos/as cada uno de ellos, integrados por aquel alumnado que el tutor/a ha considerado que necesita ese refuerzo y con un compromiso de apoyo educativo y de respaldo de este programa por parte de la familia.

En las cuatro horas semanales que corresponden a cada ciclo se refuerzan las áreas instrumentales, haciendo hincapié en aquellos aspectos individuales que cada alumno necesita reforzar. Contamos con un profesor para cada ciclo, y la coordinación de los mismos es llevada a cabo por un mentor, profesor del centro.

La comunicación profesores- mentor es constante por lo que los resultados son visibles en las evaluaciones.

El Plan Lector y de Biblioteca tiene como objetivos generales los siguientes:

- * Ampliar la comprensión y expresión lectora, no solo en el área lingüística , sino en las diversas materias del currículo.
- * Fomentar la expresión escrita, sobre todo a partir del 2º ciclo, adaptando los textos a sus intereses y necesidades.
- * Prevenir las dificultades en la lectura a partir del primer ciclo de primaria
- * Promover el uso de la biblioteca de aula y de centro
- * Fomentar la participación de todo el profesorado en el plan lector y extrapolarlo a las aulas a través de actividades diversas.

* Informar a toda la comunidad educativa de las normas de uso de la biblioteca (sistema de préstamo de material).

Se realizan actividades durante todo el curso, integrando de esta manera la biblioteca en la vida diaria del Centro. Su evaluación hasta el momento es muy positiva, por el enriquecimiento que ha supuesto para toda la Comunidad Educativa la realización de estas actividades .

Desde el curso 2011/2012 somos centro bilingüe. Todas las líneas educativas del mismo están acogidas ya a dicho proyecto. Los principales objetivos de este plan son:

- Favorecer un mayor desarrollo de las destrezas lingüísticas en la segunda lengua
- Minimizar el temor del alumnado a la expresión oral en dicha lengua
- Fomentar la preparación del alumnado para su integración en el centro de secundaria bilingüe
- Conocer más a fondo la cultura inglesa
- Aprovechar la presencia de los auxiliares de conversación para la expresión oral del alumnado

Cada año contamos con un auxiliar de conversación compartido con el centro de secundaria bilingüe de la localidad. En nuestro centro permanece 12 horas, siempre a cargo de los especialistas bilingües. Su aportación es una parte importante de este plan, por lo que supone para el conocimiento y la competencia lingüística del alumnado.

En el curso 2017/2018 fue incorporado el Practicum al centro educativo. Consideramos que la formación del alumnado de magisterio es fundamental para una mejora en la práctica diaria del aula.

Debido a la constante modificación de la plantilla del claustro se hace necesario una revisión anual de los planes que desarrollan en el centro, con el objeto de dar a nuestra comunidad educativa una educación de calidad.

18.- PROTOCOLO DETECCIÓN ALUMNADO NEAE Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

ORIENTACIONES AL PROFESORADO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE NEAE. (Instrucciones de 8 de MARZO de 2017)

Se remite a nuestro Plan de Atención a la Diversidad. Aquí incluimos un resumen del procedimiento en el caso de indicios NEAE detectados en el contexto escolar como familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados tanto en el contexto educativo como en el familiar deben de tener una respuesta educativa. A continuación se resume el procedimiento a seguir en cualquiera de los casos:

1) Reunión del equipo docente: cualquier profesor/a al igual que las familias del alumnado pueden ser los que detecten indicios de NEAE. Será el tutor/a quien convoque un equipo docente en el que deberá estar presente un miembro del departamento de orientación. La persona o personas pertenecientes al claustro de profesores/as que detecten cualquier indicio de NEAE cumplimentarán el documento oficial "DETECCIÓN E INDICIOS DE NEAE. En el caso de que se detecte en el seno familiar, mediante informe médico o de otra administración, se instará por parte del tutor/a a que los padres presente copia de los mismos en Secretaría, debiendo hacerse registro de entrada y usando el documento oficial de "REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR LA FAMILIA", dando cuenta de estos documentos a Jefatura de Estudios. En esta reunión habrá que:

- Analizar los indicios de NEAE
- Valorar la eficacia de las medidas aplicadas (medidas generales, apartado 7 del protocolo, resumidas en el documento oficial de Detección e Indicios de NEAE en EPO) o decidir cuáles se aplicarán si aún no se ha hecho.
- Tomar decisiones en su caso sobre la continuidad de las medidas generales puestas en marcha.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.

Nota: todo ello debe quedar recogido en un acta que elaborará el tutor/a y firmarán todos los asistentes, dando traslado de ello a Jefatura de Estudios. Para ello usaremos el documento oficial "ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (DETECCIÓN INDICIOS NEAE)"

2) Reunión con la familia: se informará de todo lo tratado en equipo docente: decisiones, medidas a adoptar y cronograma. También se establecerán en esta reunión los mecanismos para la participación de la familia. Todo ello quedará recogido en un acta elaborada por el tutor/a usando el documento oficial

"ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, MADRE O REPRESENTANTES LEGALES (DETECCIÓN INDICIOS NEAE)"

3) Seguimiento y valoración del caso: una vez dados los pasos anteriores, y según lo establecido en el cronograma de seguimiento, el tutor/a realizará el seguimiento del caso utilizando para ello el modelo de acta oficial "ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (SEGUIMIENTO)". Si tras la aplicación de las medidas adoptadas, durante un periodo NO inferior a 3 meses, no se aprecia mejora, el tutor/a realizará el procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

4) Solicitud de evaluación psicopedagógica : esta solicitud se activará antes del plazo mencionado si se evidencia un agravamiento de la problemática inicial o si hay indicios evidentes de NEAE. Para activar esta solicitud es necesario previamente realizar un equipo docente donde se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento y los motivos de por qué no han dado resultado. Para ello utilizar el modelo oficial

"SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA"

5) Priorización de evaluación psicopedagógica y pasos previos: una vez derivado el caso a orientación, el orientador/a junto a Jefatura de Estudios establecerá la prioridad de estudio según la naturaleza y gravedad, nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a, existencia de valoraciones previas tanto educativas como realizadas por otras Administraciones y cualquier otro criterio de priorización incluido en el proyecto educativo de centro.

Una vez realizada dicha valoración por parte del especialista en orientación pueden ocurrir las siguientes circunstancias:

-Incorrección en el procedimiento a seguir tras la detección de NEAE en cuanto a la puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad. Este asunto se pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios que tomará las medidas oportunas.

-Observación de que no se necesita la realización de evaluación psicopedagógica, para lo que realizará un informe que justifique dicha decisión, así como una propuesta de medidas generales de atención a la diversidad. Este informe se entregará al tutor/a, quién será responsable de su coordinación junto al equipo docente y de informar a la familia. El contenido de este informe y la valoración de la eficacia de dichas medidas generales quedarán reflejados en el informe final del curso.

Este informe se realizará teniendo en cuenta el modelo oficial "INFORME NO PROCEDE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA"

-Afirmación de indicios de NEAE y por tanto inicio de la evaluación psicopedagógica.

6) Evaluación psicopedagógica: se comenzará el proceso de evaluación previa información y autorización de los padres, usando el documento oficial "INFORMACIÓN PADRES INICIO EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA". Una vez finalizado, el orientador/a realizará las siguientes actuaciones:

a) Entrevista de devolución al tutor/a.

b) Entrevista de devolución a otros profesionales implicados.

c) Entrevista de devolución de información a la familia junto al tutor/a, usando el modelo oficial de "INFORMACIÓN PADRES CONTENIDO IEP". La familia podrá solicitar copia del informe y, en su caso, del dictamen de escolarización. Para ello será necesario utilizar los documentos oficiales de "SOLICITUD COPIA IEP/DICTAMEN" y "RECIBÍ COPIA IEP/DICTAMEN"

d) Entrevista de devolución al alumno/a.

A partir de este momento, se incluirá dicho informe en el sistema Séneca confirmando o no la existencia de NEAE y, comenzando a adoptar en caso afirmativo la respuesta educativa que se requiera en cada caso, quedando también reflejado en el sistema Séneca.

Se seguirán las instrucciones dictadas en este Protocolo, en cuanto a información a las familias, otros agentes implicados, responsabilidades en su realización, plazos, etc.